



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00513013- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 39/21, convocada por Resolución 388/21 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 15) para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE INYECTABLES PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tuvo lugar sobre la base de la Solicitud de Bienes y Servicios 249/21 obrante en el orden 3 y especificaciones detalladas en el orden 8 y conforme el Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 6;

Que al orden 52 la Comisión Evaluadora, designada por el Art. 2° de la citada Resolución 388, emite el Dictamen *ad hoc* 223/21, en el que aconseja preadjudicar la licitación a la oferente SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A. por ajustarse a lo solicitado en el Pliego y resultar conveniente;

El visto bueno expresado por la Dirección Ejecutiva del LHD al orden 58, en el que a su vez solicita que se autorice al Director de Administración y Finanzas de esa dependencia para que suscriba la orden de compra correspondiente;

Que la Dirección General de Contrataciones no tiene observaciones que formular al trámite de la convocatoria y al orden 61 confecciona la correspondiente planilla de solicitud de resolución rectoral aprobatoria de la licitación;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2021-69317-E-UNC-DGAJ#SG (orden 69) la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que el proceso de la licitación se ha desarrollado conforme a derecho (Decretos 1023/01 y 1030/16, Ord. HCS 5/13, R.R. 1017/19 y R.HCS 748/19), sin que esa Asesoría encuentre observaciones que formular al mismo;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 39/21 llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE INYECTABLES PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC y, en consecuencia, adjudicar la misma a la única firma oferente SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71085377-7) por el monto total de \$ 23.270.809,12 (veintitrés millones doscientos setenta mil ochocientos nueve pesos con doce centavos), que será afrontado con fondos de Fuente 12, Recursos Propios, de esa dependencia, todo conforme la planilla del orden 61, la cual conforma el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv